



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/705

12 de enero de 2015

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

Objeto: Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos)

- **Adopción de 3 nuevas Recomendaciones UIT-R y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-6 (Procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)**

Mediante la Circular Administrativa CACE/694 de 22 de octubre de 2014, se presentaron para adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS), con arreglo al procedimiento de la Resolución UIT-R 1-6 (§ 10.3), 3 proyectos de nueva Recomendación UIT-R revisada.

Las condiciones que determinan este procedimiento se cumplieron el 22 de diciembre de 2014.

Las Recomendaciones aprobadas serán publicadas por la UIT, y en el Anexo a la presente Circular figuran sus títulos con sus números asignados.

François Rancy
Director

Anexo: 1

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Títulos de las Recomendaciones UIT-R aprobadas

Recomendación UIT-R RS.2064

Doc. 7/89(Rev.1)

Características técnicas y operacionales típicas y bandas de frecuencias utilizadas por sistemas de observación del servicio de investigación espacial (pasivo)

Recomendación UIT-R RS.2065

Doc. 7/90(Rev.1)

Protección de enlaces espacio-Tierra del servicio de investigación espacial (SIE) en las bandas 8 400-8 450 MHz y 8 450-8 500 MHz contra emisiones no deseadas de radares de apertura sintética que funcionan en el servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) alrededor de 9 600 MHz

Recomendación UIT-R RS.2066

Doc. 7/101(Rev.1)

Protección del servicio de radioastronomía en la banda de frecuencias 10,6-10,7 GHz contra emisiones no deseadas de radares de apertura sintética que funcionan en el servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) alrededor de 9 600 MHz
